



CONVERSIÓN A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ISOVEN S. A.

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO:

US \$ 1.600,00

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

US \$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cuatro de julio del dos mil uno, ante mi, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor **JORGE AMADO SOTOMAYOR SOLORZANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ANONIMA ISOVEN S. A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Conversión de la Moneda, Aumento de Capital, Fijación de capital Autorizado y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la Moneda, Aumento de Capital, Fijación de capital autorizado y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de la siguiente cláusula: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **JORGE AMADO SOTOMAYOR**

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



SOLORZANO, en su calidad de Gerente General de la Compañía ANONIMA ISOVEN S. A., el funcionario además está facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el seis de junio del dos mil uno, para celebrar el presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante la abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésima Quinta, encargada de la Notaría Séptima del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía ANÓNIMA ISOVEN S. A., con un capital suscrito de cinco millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ISOVEN S. A., celebrada el seis de junio del dos mil uno, resolvió: 1) Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; 2) Aumentar el capital; 3) Fijar capital autorizado; 4) Reformar sus Estatutos Sociales; y, 5) Autorizar al Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor JORGE AMADO SOTOMAYOR SOLORZANO, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima ISOVEN S. A., por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día seis de junio del dos mil uno y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía; b) Que se aumenta el capital suscrito; c) Que se fija el capital autorizado; d) Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General mencionada. **CUARTA:**

[Handwritten signature]

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. 51.017-3
REGISTRO MERCANTIL No. 15.346 / NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
ISOVEN S.A. / AL JORGE AMADO SOTOMAYOR SOLÓRZANO, - REP. No. 21.146



REF: 13.131-MI-94

Guayaquil, Septiembre 8 de 1.999

Señor
JORGE AMADO SOTOMAYOR SOLÓRZANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ISOVEN S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, - Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada en la Notaría Séptima de este Cantón, el 22 de Abril de 1.994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, - Guayaquil, el 26 de Mayo de 1.994.

Atentamente,

Rosa Álvarez Poveda
Rosa Álvarez Poveda
Secretaría Ad-Hoc de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ISOVEN S.A. para el cual he sido elegido.

Jorge Amado Solórzano
JORGE AMADO SOTOMAYOR SOLÓRZANO
GERENTE GENERAL
CI: 1200933297
Guayaquil, Septiembre 8 de 1.999



Registro Mercantil
COMPUTACION

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Fecha) 51.017-3, Registro Mercantil No.
15.346, Repetidos No. 21.146
Se actúan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Septiembre 13 de 1999

1000
Registros A.C. del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia
que contiene el Memorandum
de Exerente General de la
Compañía Isocoma S.A.

H

es igual a su original, no contiene
Anotación alguna al margen de la misma
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil, Abril 19 de Julio 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ISOVEN S. A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 6 de JUNIO DEL 2001

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de junio del dos mil uno, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima ISOVEN S. A. en las oficinas de la misma, ubicada en el kl. 2 ½ de la vía Carlos Julio Arosemena. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: señor Jorge Amado Sotomayor Solórzano, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y señor Pedro Segundo Muñoz Moran, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Asume la presidencia de la Junta el señor Pedro Segundo Muñoz Morán y actúa de Secretario General, el Gerente General Jorge Amado Sotomayor Solórzano, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden. Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de cinco millones de sucres y que se ha elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando el accionista que está conforme con los puntos a tratarse que son: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones; 2) Aumento de Capital; 3) Fijación de capital Autorizado; 4) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, y 5) Autorización al Representante Legal de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, el Presidente de la Junta señor Pedro Segundo Muñoz Morán, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones. El Presidente de la Junta manifiesta que la ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro oficial # 34 del 13 del mismo mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha ley ha dictado varias resoluciones expidiendo las normas de aplicación a las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes, por tanto propone convertir el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de cinco millones de sucres se convierta en Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que aprovechando este cambio podemos cambiar el valor de las acciones a un valor de Un Dólar cada una, esto es, que el capital actual suscrito de la Compañía estará representado por doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala después de escuchar al Presidente delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero, con el nuevo valor.

2) Tratado el primer punto del orden del día el Gerente General, manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital de la Compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que doy el proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1) aumentar el capital de la Compañía en la suma de Seiscientos dólares, que estará dividido en seiscientas acciones, de un valor de un dólar cada una;
- 2) aprobar que las seiscientas nuevas acciones se paguen en numerario;
- 3) que las nuevas acciones sean suscritas de la siguiente manera: Pedro Segundo Muñoz Morán, suscribe 300 acciones y Jorge Amado Sotomayor Solórzano, suscribe 300 acciones, todas de un valor de un dólar, ordinarias y nominativas.

Atento a las resoluciones tomadas, los accionistas proceden a suscribir como en efecto suscriben las Seiscientas nuevas acciones de un valor de un dólar cada una. Los accionistas suscriptores del aumento proceden al pago de seiscientos dólares, que corresponden al pago del ciento por ciento del valor de cada una de las acciones por ellos suscritas. La Junta General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la Escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta procede a tratar lo referente a la fijación del Capital Autorizado y resuelve también por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido del Gerente General, aprueba también por unanimidad el nuevo texto de los Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social, el que dirá lo siguiente:

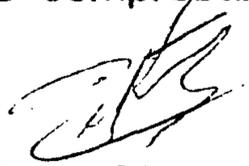
" ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL .- El capital autorizado de la



0005

Compañía es de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar, cada una, de los Estados Unidos de América, numeradas del uno al ochocientos, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo el mismo título contener una o varias acciones". **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del uno al ochocientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía." La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma de los Estatutos anteriores. Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente a la Gerente General de la Compañía para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 12 h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.


Jorge A. Sotomayor Solórzano
Gerente General


Pedro S. Muñoz Morán
Presidente de la sesión


Ab. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que el texto que antecede consta en los libros de la Compañía y es fiel copia de su original.

Guayaquil, 6 de junio del 2001


Jorge A. Sotomayor Solórzano
Secretario de la Junta General
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCION



P/J
099 128822 8001



NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL
ISOVEN S. A.

UBICACION
GUAYAS-GUAYAQUIL-CARBO.-AV 9 DE OCTUBRE 424 Y CHILE

TIPO DE EMPRESA
SOCIEDAD ANONIMA

ACTIVIDAD DOMINANTE
COMPRVENTA DE BIENES INMUEBLES
FABRICACION IMPORTACION PRENDAS DE
VESTIR.

No. 00850

CAPITAL EN GIRO
5'000.000

FECHA DE CONSTITUCION
26 | 05 | 94

AL. P. N. M. M. Vincenzini
INGENIERO VICESIMO
GUAYAQUIL

I

0000007

DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital han sido efectivos y los valores pagados por la socia se encuentran depositados en la caja de la Compañía. **DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de la Gerente General de la Compañía, con el que legitimo mi personería, así como también el documento del Registro Unico de Contribuyentes de la mencionada Compañía. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta, nombramiento de representante legal y Registro Unico de Contribuyentes de la Compañía **ISOVEN S. A.** Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**

Ab. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



p. **ISOVEN S. A.**
Jorge Amado Sotomayor Solórzano
c.c. 120093329-7
RUC



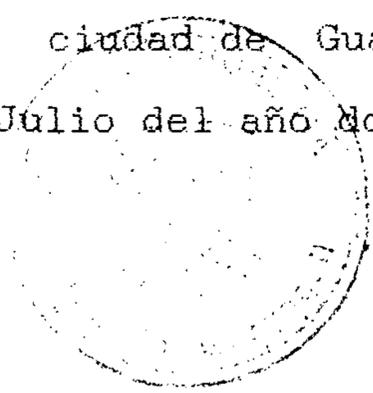
Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000008

I

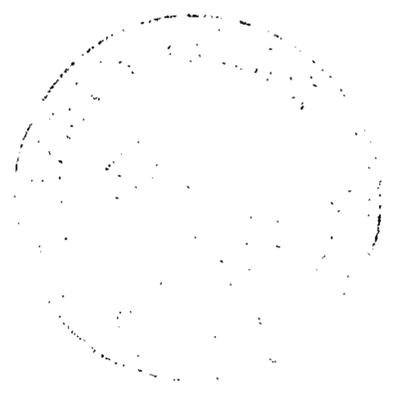
Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ISOVEN S.A. la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil uno.



Escritura Pública de
CONVERSION A DOLARES
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA ISOVEN S.A.

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ISOVEN S.A., otorgada ante mí el 4 de Julio del año 2.001, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución # 02-G-DIC-0000020, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPANIAS, dictada el 11 de Enero del año dos mil dos, mediante la cual se aprueba por la presente resolución, constante de los testimonios anteceden.- Guayaquil, Enero once del año dos mil dos.

Escritura Pública de
CONVERSION A DOLARES
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA ISOVEN S.A.





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0000020, dictada el 11 de Enero del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía ISOVEN S.A., de fojas 2.889 a 2.899, número 392 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.187 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Febrero del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 57764
LEGAL: M. ALCIVAR
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *jes*





I

0000010

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:-- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-DIC-0000020, de fecha once de enero del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **ISOVEN S.A.** - Guayaquil, febrero 21 del 2.002.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL